



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

SEDE EL GIRÓN

CARRERA DE DERECHO

**LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA, DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL
SISTEMA DE JUSTICIA ECUATORIANO**

Trabajo de titulación previo a la obtención del
Título de Abogado

AUTOR: STEVEN RENAN DÍAZ CHICAIZA

TUTOR: LUIS MIGUEL CANO CIFUENTES

Quito-Ecuador
2025

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD Y AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Steven Renan Díaz Chicaiza con documento de identificación N° 1722126354 manifiesto que:

Soy el autor y responsable del presente trabajo, declaro que he utilizado herramientas de inteligencia artificial solo para la investigación, lo cual consta en la citas y referencias; y, autorizo a que sin fines de lucro la Universidad Politécnica Salesiana pueda usar, difundir, reproducir o publicar de manera total o parcial el presente trabajo de titulación.

Quito, 28 de febrero del año 2025

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, reading "Steven Díaz", with a stylized flourish extending from the end of the name.

Steven Renan Díaz Chicaiza
1722126354

CERTIFICADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

Yo, Steven Renan Díaz Chicaiza con documento de identificación No. 1722126354, expreso mi voluntad y por medio del presente documento cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que soy autor del Artículo Académico: LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA, DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL SISTEMA DE JUSTICIA ECUATORIANO, el cual ha sido desarrollado para optar por el título de: Abogado, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En concordancia con lo manifestado, suscribo este documento en el momento que hago la entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Quito, 28 de febrero del año 2025

Atentamente,



Steven Renan Díaz Chicaiza
1722126354

CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Luis Miguel Cano Cifuentes, con documento de identificación N° 1714961396, docente de la Universidad Politécnica Salesiana declaro que bajo mi tutoría fue desarrollado el trabajo de titulación: LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA, DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL SISTEMA DE JUSTICIA ECUATORIANO, realizado por Steven Renan Díaz Chicaiza, con documento de identificación N°1722126354, obteniendo como resultado final el trabajo de titulación bajo la opción Artículo Académico que cumple con todos los requisitos determinados por la Universidad Politécnica Salesiana.

Quito, 28 de febrero del año 2025

Atentamente,



Abg, Luis Miguel Cano Cifuentes, Mgs

1714961396

Índice

Introducción	1
Metodología	2
Resultados	3
Normativa vigente sobre la tutela judicial efectiva y los derechos de los NNA en el sistema judicial ecuatoriano.	3
Derecho a tutela judicial efectiva.	3
Derechos de los niños, niñas y adolescentes.	6
<i>Normativa Nacional</i>	6
<i>Normativa Internacional</i>	8
Causas y consecuencias que afectan a los NNA en situaciones que vulneren su derecho a la tutela judicial efectiva	8
Causas	10
Carga laboral en las unidades judiciales por causas de alimentos de los NNA	10
Desinformación de los derechos y procesos judiciales de los NNA.....	12
Consecuencias	12
Demoras en la resolución de casos	12
Impacto al desarrollo integral de los NNA	12
Discusión	13
Estrategias en base a la normativa vigente para fortalecer el derecho a la tutela judicial efectiva de los NNA.....	13
Conclusiones	14
Referencias Bibliográficas	15

Resumen

El presente artículo académico, aborda y analiza la tutela judicial efectiva de los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA) en el sistema de justicia ecuatoriano, considerando la importancia en garantizar el acceso a la justicia y la protección los derechos de los NNA. Aplicando metodología tanto cualitativa como cuantitativa, se identificaron, entre los principales desafíos que aborda la investigación, la acumulación de casos en las unidades judiciales, en torno a estos, se propone implementar estrategias que permitan alcanzar el bienestar y el desarrollo integral de los NNA, a través de una adecuada aplicación de la tutela judicial efectiva, prevaleciendo el interés superior del niño, en base la normativa nacional e internacional.

Palabras clave: Tutela judicial efectiva, Niños, Niñas y Adolescentes, Derechos, Acceso a la justicia.

Abstrac

This academic article addresses and analyzes the effective judicial protection of the rights of children and adolescents in the Ecuadorian justice system, considering the importance of guaranteeing access to justice and the protection of the rights of children and adolescents. Applying both qualitative and quantitative methodology, among the main challenges addressed by the research, the accumulation of cases in the judicial units was identified, around these, it is proposed to implement strategies to achieve the welfare and integral development of children and adolescents, through an adequate application of effective judicial protection, prevailing the best interests of the child, based on national and international standards.

Keywords: Effective judicial protection, Children and Adolescents, Rights, Access to justice.

Introducción

Consolidada como la norma máxima la Constitución de la República del Ecuador (2008), mediante la cual se otorga, protege, y tutela los derechos de todos los ciudadanos. Da solidez como mecanismo y derecho fundamental a una tutela judicial efectiva que garantice el acceso a la justicia con el propósito de que los NNA hagan efectivo el cumplimiento de sus derechos en igualdad ante los órganos jurisdiccionales, libres de cualquier forma de discriminación.

El Estado se encarga de garantizar a los grupos de atención prioritaria, especialmente enfocado en los NNA, establecido en artículo 35 de la Constitución. Dándonos a entender que ellos forman parte de este grupo prioritario, por lo tanto, se actuará de manera inmediata, para proteger sus derechos.

Según lo establecido por el autor:

La tutela judicial efectiva puede ser entendida de dos maneras distintas: en primer lugar como una obligación del Estado en general y de la Administración de justicia en particular, o como un derecho subjetivo de toda persona, cuyo contenido sería la posibilidad de acceder a los órganos de administración de justicia siempre que considerara que un derecho fundamental ha sido violado por los poderes públicos o por un particular; frente a ello estaría la obligación del Estado de garantizar ese acceso en condiciones óptimas.(Quinde Quizhpi, 2021)

Esto, a través de los años, se ha visto afectado debido a la existencia de varios problemas que no aseguran su pleno cumplimiento, entre los que se incluyen la falta de recursos básicos y la falta de información respecto de la ley, lo que implica que sea difícil para los niños, niñas y adolescentes acceder a la justicia, y, por ende, se vulnera el interés superior del niño.

Las instituciones públicas están en la obligación de brindar atención prioritaria de manera inmediata para el bienestar y desarrollo integral de los NNA, por esta razón el Estado se encarga de garantizar y cumplir las leyes y políticas, para que no exista vulneración al interés superior del niño.

La responsabilidad del Estado, es garantizar el cumplimiento de las resoluciones judiciales, prevaleciendo los derechos de los NNA, por tal razón, se ven afectados por causas de alimentos, porque existe acumulación en los procesos judiciales, prolongando los lapsos de tiempo establecidos por el Código Orgánico General de Procesos, desde el momento que se presenta la demanda hasta su respectiva resolución.

Sobre lo expuesto, el propósito de este artículo académico es, analizar el impacto y la protección del derecho a la tutela judicial efectiva de los NNA en base a la normativa vigente, prevaleciendo el interés superior del niño. Hoy en día los procesos judiciales duran meses y esto afecta la integridad y el desarrollo del niño, niña y adolescente, afectando tanto psicológica y emocionalmente.

Con el fin de que se lleve a cabo los respectivos procesos judiciales de manera transparente rápida, expresando las pretensiones claras y concisas durante todo el procedimiento, para que no se siga violentando el interés superior del niño, y no se sigan vulnerando sus derechos, para que ésta figura jurídica actúe de manera inmediata.

Metodología

Para analizar la normativa vigente de la tutela judicial efectiva de los derechos de los NNA en el sistema judicial ecuatoriano, se aplicó la metodología cualitativa, porque nos permitió investigar y desarrollar análisis de conceptos teóricos, examinado la normativa vigente, para identificar las situaciones que vulneren a los NNA, la técnica que se utilizó es la búsqueda bibliográfica y web bibliográfica de la normativa vigente que rige en el país, como instrumento se utilizó el Gestor bibliográfico (Mendeley).

Se aplicó la metodología cuantitativa para determinar las causas y consecuencias que afectan a los niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva, debido a que permitió determinar las causas y consecuencias que impiden el acceso a los órganos jurisdiccionales, y por ende vulneran la tutela judicial efectiva. Además, la técnica que se utilizó fue las estadísticas oficiales del Consejo de la Judicatura y, como instrumento se utilizó cuestionarios, la revisión documental y análisis de estadísticas.

Para establecer las estrategias con base en la normativa vigente para fortalecer el derecho al acceso a la justicia, se aplicó el método histórico- lógico, ya que, a través del estudio y el análisis cronológico de la normativa nacional e internacional y los conceptos teóricos, permitió y facilitó la obtención de información clave para identificar y establecer estrategias efectivas, para fortalecer el derecho a la tutela. La técnica que se utilizó fue el análisis documental, el cual consistió en la revisión exhaustiva de leyes, normativas, sentencias, y documentos relevantes que abordan la temática. A través de esta técnica se analizaron, las propuestas existentes y los diferentes modos de aplicación de las normativas en el ámbito social y jurídico actual.

Resultados

Normativa vigente sobre la tutela judicial efectiva y los derechos de los (NNA) en el sistema judicial ecuatoriano.

Derecho a tutela judicial efectiva.

El derecho a la tutela judicial efectiva es un derecho fundamental que se encuentra regulado en el artículo 75, que “todo sujeto tiene derecho acceder a la justicia gratuita y a la tutela efectiva”. Estas deben tener un carácter imparcial, y que aseguren sus derechos e intereses. (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

De acuerdo a los autores, Elena & Vaca, (2024) este derecho, no solo implica el acceso a la justicia, sino también llevar a cabo de manera transparente los procesos judiciales, aplicando los principios constitucionales, para que no exista ninguna vulneración.

En relación con lo anterior, (Lara Mafla, 2021), sostiene que:

Se tendrá la plena seguridad de que al acceder al órgano jurisdiccional se observarán cada uno de los derechos que amparan a los justiciables desde el inicio mismo del proceso, su desarrollo, conclusión y posterior ejecución de la resolución que emane de la autoridad judicial competente. (p.19).

Teniendo en cuenta lo que nos establece el autor, su función principal es garantizar los derechos de las personas, para que puedan acceder a los órganos jurisdiccionales, el mismo que tendrá fin cuando se cumpla su respectiva resolución.

Para, (Marcheco Acuña, 2020), la tutela judicial efectiva establece:

Su reconocimiento dentro de la sistemática constitucional como una “garantía” ha de suponer, como primera consecuencia, la adaptación de las normas procesales a fin de que puedan proporcionar las vías idóneas para asegurar la plenitud de la defensa jurisdiccional de cualesquiera de las relaciones jurídico- materiales, sin que queden espacios de inmunidad o situaciones de indefensión. (p.95).

A partir de ello, en la sentencia de la (Corte Constitucional del Ecuador, Sentencia No. 472-15-EP/21, párr. 22), establece que la Tutela Judicial Efectiva “involucra una serie de elementos y obligaciones que recaen en los órganos jurisdiccionales, a efectos de garantizar una adecuada y eficaz protección de los derechos e intereses de los justiciables.”

Como se ha indicado en la sentencia antes mencionada, la tutela judicial efectiva no solamente permite admitir la justicia, sino también garantiza los procesos judiciales de manera inmediata, respetando el derecho a una defensa justa y el derecho al debido proceso para la protección de los derechos de los NNA.

Por esta razón, Morales Llor et al., (2019), da a entender que el derecho a la tutela judicial efectiva actúa de manera inmediata cuando existe vulneración de los derechos fundamentales, establecidos por la constitución, de tal manera existen órganos jurisdiccionales, para el acceso a la justicia, mediante la correcta actuación del juez o jueza para determinar su respectiva resolución.

Es vital la importancia de la existencia del derecho a la tutela judicial efectiva, para que los procesos judiciales se lleven de manera equitativa y eficaz, aplicando correctamente la ley. Sin embargo, en la actualidad estos procesos judiciales se ven afectados por los cortes de energía eléctrica que existen en el Ecuador. Por tal razón, existe acumulación de casos en las unidades judiciales, lo que implica la violación de los derechos de las personas y a su vez el acceso a la justicia.

Con respecto, (Villagómez Moncayo et al., 2022), menciona:

El principio de tutela judicial efectiva implica la garantía de que las personas puedan en cualquier momento y a través de las vías pertinentes, acceder ante el órgano de justicia en busca de la tutela a sus derechos e intereses, sin que medien obstáculos. Este es un derecho fundamental que implica poder acceder a la justicia. (pp.165- 166).

Este enfoque no solo promueve el acceso a la justicia, sino que también adopta medidas para que las personas accedan a los órganos jurisdiccionales, sin enfrentar ningún tipo de discriminación. Por lo tanto, garantiza de manera inmediata y eficaz los procesos judiciales de manera transparente, imparcial, y accesible.

Por lo tanto, (Salomé & Mayorga, 2024), establecen que la tutela judicial efectiva es un principio fundamental que toda persona tiene la facultad y la atribución de acceder a los órganos jurisdiccionales, para obtener una resolución justa y adecuada a sus pretensiones. Por tal razón, el principio de la tutela judicial efectiva, es consagrado en diversas declaraciones y tratados internacionales de los derechos humanos, como un derecho esencial para los ciudadanos.

De esta manera, los jueces y juezas tienen la potestad de resolver y dictaminar las sentencias para que se cumpla de manera inmediata, para que no exista vulneración de los derechos, teniendo en consideración las pretensiones que se va a tratar en los procesos judiciales, en base al derecho y fundamentos.

Con respecto, (Fingesth Cedeño, 2020), nos dice:

El Estado, tiene como deber en respetar los derechos y garantías establecidos en la Ley, pactos, convenios, y tratados internacionales, los mismos que son de cumplimiento inmediato, ante cualquier autoridad, los derechos y garantías establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, son imprescriptibles, inalienables, intransferibles. (pp. 24- 25).

Por otro lado, (David Ganchala Gutiérrez, 2023), nos establece que es una facultad propia del Estado garantizar con igualdad, equidad y respeto, el derecho a la tutela judicial efectiva, ya que es un derecho fundamental que se proyecta a todas las personas sin discriminación para acudir a presentar peticiones o reclamos ante las autoridades judiciales con el fin de acceder al órgano de justicia en defensa de sus derechos e intereses para obtener una resolución debidamente motivada y dar un estricto cumplimiento de la decisión.

Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Normativa Nacional

El Estado está en la obligación de proteger y velar cada uno de los derechos establecidos por la Constitución, (2008). Dentro del artículo 44, el Estado establece que: la familia y la ciudadanía, son un ente fundamental para el desarrollo integral de los NNA.

Es por ello, el Estado, la familia, y la ciudadanía juegan un rol fundamental, teniendo en cuenta el proceso de desarrollo de los NNA, hasta que lleguen a un grado de madurez, desarrollando sus capacidades afectivas y emocionales para que contribuyan en la sociedad.

De acuerdo Estefanía & Galarza (2021), el Estado es el encargado de proteger y velar los derechos de los ciudadanos. Por lo que implementaron en la normativa constitucional, los grupos de atención prioritaria, para amparar los derechos de los NNA y a su vez asuman sus deberes y obligaciones.

Con la promulgación del Código de la Niñez y Adolescencia (2003), los derechos de los NNA se encuentran regulados y consolidados, lo que implica la creación de normas que protejan sus derechos. Donde se establece deberes y responsabilidades, para garantizar de manera inmediata los procesos judiciales, prevaleciendo el interés superior del niño, asegurando su total cumplimiento cuando exista la vulneración de sus derechos.

De esta manera el Estado tiene la obligación de asegurar la protección y el bienestar de los (NNA), según Marilyn Peñaherrera, (2022), “la protección de los derechos de niñas y niños, es una de las acciones que se deben ejecutar con mayor intensidad y con mayor atención en todas las políticas públicas” (pág.9).

El artículo 11 del Código de la Niñez y Adolescencia, referente a los principios fundamentales manifiesta que, el interés superior del niño es primordial, garantizando la protección de sus derechos, por tal razón, las autoridades administrativas y judiciales, son encargadas de controlar el cumplimiento. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003)

De acuerdo con Ana Gabriela Ochoa Salazar, (2023), desde la perspectiva legal de la normativa nacional e internacional, prevalecen los derechos fundamentales de los NNA, entre ellos: la educación, salud, vivienda para un correcto desarrollo integral.

Por lo tanto, el CONA, establece en sus normas las obligaciones y deberes que se deben de cumplir con el objetivo de proteger los derechos de los NNA en el sistema judicial ecuatoriano, es así que, se ha visto la necesidad de conformar órganos jurisdiccionales, para que se pueda acceder a los diferentes Juzgados de Niñez y Adolescencia de manera gratuita e inmediata cuando exista una violación a sus derechos para que no se vulnere el interés superior del niño.

Teniendo en cuenta lo que establece el autor:

El interés superior del niño se constituye así en el criterio de lo justo para las personas menores de dieciocho años, toda vez que las decisiones que se tomen por un tercero (juez) o se construyan a través de medios alternos con o sin su participación deben tomar en cuenta sus necesidades, lo que sea mejor para su bienestar y desarrollo.(Almada Mireles, 2021)

El artículo 259 del Código de la Niñez y Adolescencia, prevé la creación de Juzgados de la Niñez y la Adolescencia para la protección de los derechos de los NNA. En tal sentido, el Estado se encarga de garantizar, promover y respetar sus derechos mediante la realización de medidas que prevengan o garanticen celeridad y eficacia, prevaleciendo el desarrollo integral de los NNA. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003)

Por otro lado: “Competencia de las juezas y jueces de familia, mujer, niñez y adolescencia. - En cada cantón existirá una judicatura de familia, mujer, niñez y adolescencia, integrada por jueces especializados de acuerdo a las necesidades de la población”.(Código Orgánico de la Función Judicial, 2009, art. 233)

A través de los funcionarios de la justicia, tienen la obligación de proteger y garantizar los procesos judiciales respetando los derechos de los ciudadanos y ciudadanas. Por esta razón, los jueces están en la obligación de dictaminar la resolución de manera inmediata e imparcial, para que no se siga vulnerando los derechos de las personas.

Por tal razón, el Código de la Niñez y Adolescencia (CONA), permitió la integración de la Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia (JCPIDNA), con el objetivo de brindar atención y protección integral para que evitar el crecimiento de casos relacionados con la Niñez y Adolescencia, con el fin de trabajar conjuntamente con el Estado para

garantizar la protección y abordar la problemática de manera eficiente. (Jaramillo-Ayala & Salazar-Orozco, 2023)

Normativa Internacional

Los derechos de los NNA son reconocidos internacionalmente en el artículo 2, inciso 1, de la Convención de los Derechos del Niño establece la obligación del Estado ecuatoriano, en conformidad con los tratados internacionales tiene el deber de proteger los derechos de los NNA, sin ningún tipo de discriminación, prevaleciendo el interés superior del niño.

Por esta razón, (Dalgo Jácome Hugo Darío, 2022), explica que:

El conocimiento y la promoción de los derechos del niño no significa colocarlos en situaciones de conflicto con sus autoridades adultas, sino alentar a todos los ciudadanos a trabajar de forma unida por un futuro seguro, sano y productivo para la niñez, donde se les garantice a los menores de edad una correcta formación y desarrollo, y donde la delincuencia no tenga cabida. (p.33).

Para asegurar el cumplimiento y el interés superior del niño, sus padres, tutores u otras personas legalmente responsables se verán en la obligación de satisfacer sus necesidades primordiales que son la salud, educación y protección para un buen desarrollo integral, así mismo el Estado intervendrá cuando estos derechos se vean vulnerados para garantizar una protección y asegurar su bienestar.

Por tal razón, Benavides Tenesaca María Jose (2024), establece la protección de los derechos de los NNA y el compromiso del Estado en garantizar su cumplimiento. De tal manera que se toman en cuenta los informes consultivos y jurisprudenciales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Causas y consecuencias que afectan a los (NNA) en situaciones que vulneren su derecho a la tutela judicial efectiva

La tutela judicial efectiva, permite acceso a la justicia para todos los ciudadanos y ciudadanas en los órganos jurisdiccionales, es por ello que en este artículo se va a determinar las causas y consecuencias que afectan los derechos de los NNA.

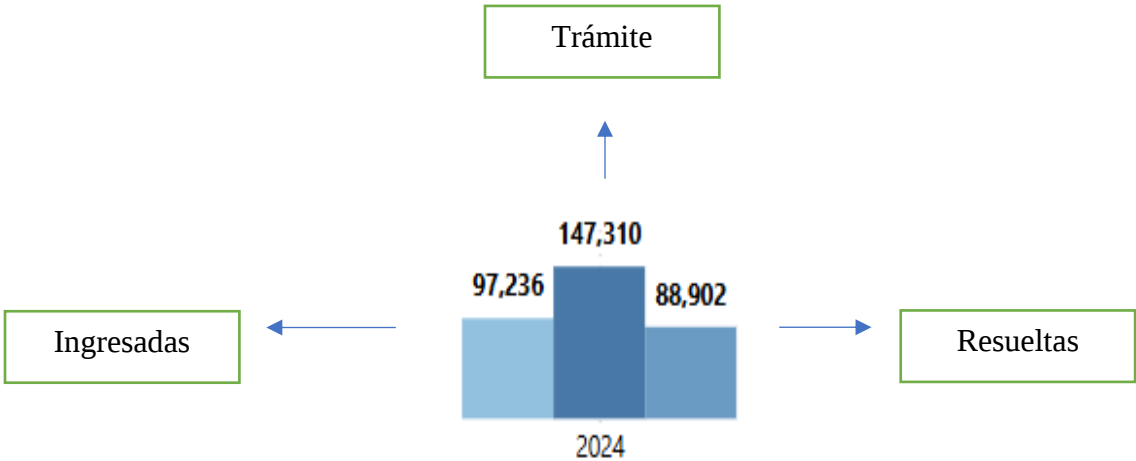
Para analizar estas problemáticas que afectan el derecho a la tutela judicial efectiva de los NNA, partiremos analizando el último censo que se dio en Ecuador en el año 2022, para determinar cuántos ciudadanos y ciudadanas están habitando en el Ecuador.

La población del Ecuador según, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, (2022) es de 16.938.986 personas.

- El 48.7% son hombres y el 51.3% son mujeres.
- Y, el 30.98% (5.248.117) son niñas, niños y adolescentes.

A partir de las estadísticas realizadas del último censo nos damos cuenta que el 30.98%, son niños, niñas y adolescentes lo que implica una cifra alta, en la población del Ecuador. Desde el 22 de mayo del 2016, hasta 30 de abril del 2024, en base a la información del, (Portal de Estadísticas del Consejo de la Judicatura, 2024), se registraron 1.037.098 causas judiciales en materia de niñez, adolescencia y familia a nivel nacional.

Gráfico 1: Causas ingresadas en materia de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia durante el año 2024, hasta el mes de octubre.



(Fuente: Portal de Estadísticas del Consejo de la Judicatura, 2024)

Implica una acumulación de casos en los procesos judiciales, que no han sido solucionadas a nivel nacional en la Unidades Judiciales de FMNA.

Cuadro 1: Unidades judiciales en el Ecuador

Tipo de Unidades Judiciales	N° de unidades	N° de juezas y jueces	Población cubierta (N°)	Población cubierta (%)
Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	44	309	11.919.225	68%
Multicompetentes y multicompetentes civiles	132	252	5.917.604	32%
Total	176	561	17.836.829	100%

Fuente: Consejo de la Judicatura

La cantidad de juezas y jueces disponibles, que asciende a 561 en esta área, el promedio de carga laboral por cada juez alcanza un total de 265 causas judiciales durante el año 2024 hasta el mes de octubre. Este dato refleja la alta acumulación en los procesos judiciales que enfrentan los jueces y juezas, lo cual puede influir en la agilidad y eficacia de la resolución de los casos, para que no se vulneren los derechos de los NNA.

Según (González-Cárdenas et al., 2020) ,”el Estado, la sociedad y la comunidad deben garantizar, promover y respetar los derechos enunciados de los niños, niñas y adolescentes” (p.9).

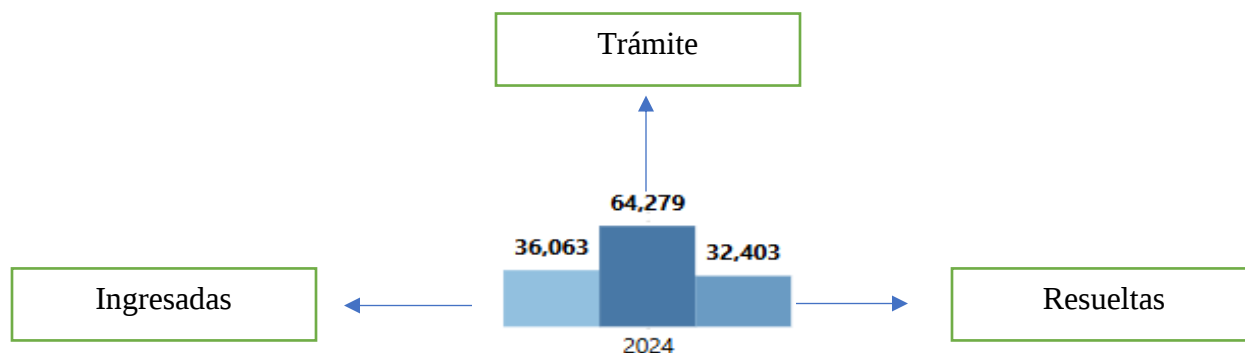
Hoy en día, el Ecuador atraviesa una crisis energética, que afecta y retrasa los procesos judiciales, lo que implica una acumulación de casos en asunto de alimentos, por ende, afecta al derecho de la tutela judicial efectiva y garantía de los derechos de los NNA.

Causas

Carga laboral en las unidades judiciales por causas de alimentos de los (NNA)

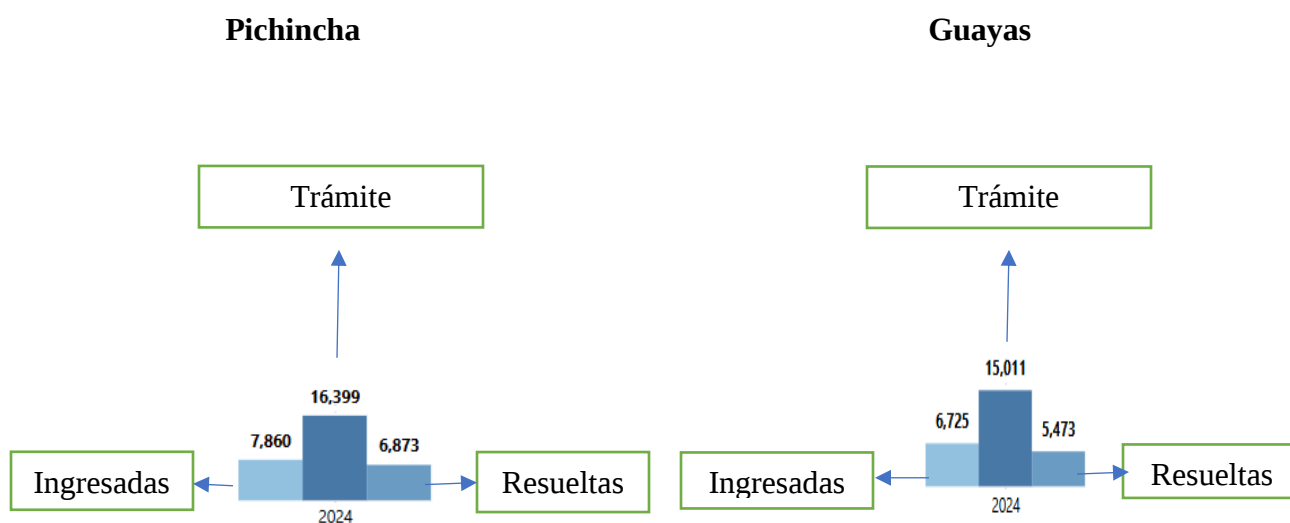
Una de las causas con mayor repercusión en las unidades judiciales es el tema de alimentos, afectando directamente a los procesos judiciales y al desarrollo integral de los NNA. El derecho a la pensión de alimentos es irrenunciable, es decir, consiste en la obligación por parte del alimentante velar por el bienestar y el desarrollo integral del niño, en el Ecuador, entre el 2016 y 2024, existen 432.830 causas judiciales por pensiones de alimentos que representan el 41.73 %, teniendo en cuenta, afecta directamente vulnerando los derechos a la salud y educación.

Gráfico 2: Causas en materia de alimentos de los (NNA) en los procesos judiciales, durante el año 2024, hasta el mes de octubre en la escala nacional.



(Fuente: Portal de Estadísticas del Consejo de la Judicatura, 2024)

Gráfico 3: Comparación entre la Provincia de Pichincha y la Provincia de Guayas que ocupan los primeros lugares en causas de alimentos de (NNA).



(Fuente: Portal de Estadísticas del Consejo de la Judicatura, 2024)

Las Provincias de Pichincha y Guayas, registran altos índices de causas judiciales relacionadas con alimentos, lo que impacta negativamente al derecho a la tutela judicial efectiva, por la acumulación de procesos judiciales. Esto dificulta el acceso a los diferentes órganos jurisdiccionales, vulnerando los derechos de los NNA.

Desinformación de los derechos y procesos judiciales de los (NNA)

En el Ecuador, la desinformación, es una de las principales causas que afecta el desconocimiento de sus derechos. Es por ello, el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (SNDPINA), identifica la falta de conocimiento y sensibilización como un principal desafío para acceder a los diferentes órganos jurisdiccionales. Como resultado, una gran parte de la ciudadanía desconocen los procesos legales determinados por la normativa.

Por lo tanto, se ven afectados los derechos de los NNA, por la falta de orientación y apoyo de las familias, lo que implica el desconocimiento de los procesos judiciales, de esta manera varias familias se ven afectada y a su vez se está vulnerando el interés superior del niño. Por tal razón, se debe implementar capacitaciones a la ciudadanía, para la protección y acceso a la justicia.

Consecuencias

En consecuencia, cuando existe vulneración al derecho a la tutela judicial efectiva, se ven violentados los derechos de los NNA, por ende, existe una desprotección fundamental a sus derechos, cuyo efecto se plasma en las siguientes situaciones:

Demoras en la resolución de casos

En el Ecuador, la demora en las resoluciones de los procesos judiciales afecta directamente al derecho a la tutela judicial, de tal manera, dificulta el acceso a la justicia, vulnerando los principios constitucionales.

Las causas judiciales, en materia de familia, mujer, niñez y adolescencia, exacerba el problema, ya que cuatro de cada diez casos son ingresados en el Ecuador afectando los derechos fundamentales de los NNA. De esta manera, implica que reciban sus respectivas resoluciones judiciales, afectando el desarrollo integral y emocional, por esta razón, el derecho a la tutela judicial efectiva, actuará de manera inmediata cuando exista violación de sus derechos.

Impacto al desarrollo integral de los (NNA)

Como consecuencia de la desinformación sobre los procesos judiciales existentes, el desarrollo integral de los NNA se ve significativamente afectado. En el Ecuador, las causas derivadas del incumplimiento de pensiones alimenticias tienen un impacto considerable que

repercuten negativamente en el desarrollo integral de los NNA y, a sus derechos fundamentales, como la educación y la salud.

Según la data del (Portal de Estadísticas del Consejo de la Judicatura, 2024), hasta el mes de octubre en escala nacional, existen 64.279 causas en trámite dentro de ellas están 36.063 ingresadas y 32.403 resueltas hasta el mes de octubre, solo en el tema de alimentos. De esta manera, al no acceder a un juicio, generan un entorno de vulnerabilidad, ya que la incertidumbre y la falta de recursos básicos afectan a los NNA.

Por otra parte, la obligación del alimentante es depositar la pensión de alimentos, para el bienestar de los NNA, considerando que es un derecho fundamental; sin embargo, el desconocimiento de estos derechos por parte de los representantes legales o responsables de los NNA con lleva daños psicológicos y emocionales.

Discusión

Estrategias en base a la normativa vigente para fortalecer el derecho a la tutela judicial efectiva de los NNA.

Promover capacitaciones vinculadas con el Consejo de la Judicatura, el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII), que permitan implementación de programas a la ciudadanía y permitan fortalecer e informar los derechos de los NNA y los procesos judiciales relacionados con estos.

- Que, el Consejo de la Judicatura, promueva capacitaciones a los miembros que conforman las unidades judiciales, a través de campañas de sensibilización, para que los miembros del sistema judicial estén actualizados en base a la normativa vigente, y brinden un mejor proceso judicial.
- Que, la Defensoría del Pueblo establezca campañas de información para las familias sobre sus derechos en relación con las pensiones alimenticias, los procedimientos judiciales teniendo en cuenta, la falta de conocimiento son obstáculos que impiden el acceso a la justicia, por lo tanto, son temas que deben ser abordadas de manera directa, promoviendo el conocimiento y entendimiento de los derechos de los NNA.

- El CNIL, tiene la obligación de coordinar y formular políticas públicas para asegurar la igualdad de los derechos de los NNA. El objetivo principal es fortalecer el conocimiento a la sociedad, con la implementación de talleres en las diferentes entidades educativas, con la finalidad de fomentar el crecimiento integral y garantizar el acceso a la justicia.

Conclusiones

La tutela judicial efectiva de los derechos NNA, permite el acceso a los órganos jurisdiccionales en materia FMNA, garantizando el cumplimiento de los procesos judiciales. En el Ecuador, sin embargo, este derecho presenta grandes desafíos, entre ellos, la carga laboral en las unidades judiciales, la falta de información, y la demora en las resoluciones judiciales en escala nacional.

- La acumulación de los procesos judiciales en pensiones de alimentos, es una problemática que afecta al derecho de la tutela judicial efectiva, se deberá implementar capacitaciones a los miembros que conforman en las unidades judiciales, para brindar una mejor atención, en los procesos judiciales.
- La desinformación sobre los derechos y procesos judiciales agrava aún más esta situación, ya que muchas familias no cuentan con la orientación necesaria para acceder a la justicia y proteger los derechos de los NNA.
- El impacto de estos retrasos y barreras se traduce en una desprotección de los derechos de los NNA, con consecuencias psicológicas y emocionales, ya que la incertidumbre y la falta de recursos básicos deterioran su calidad de vida.

Las estrategias propuestas como capacitaciones a los miembros judiciales, y los talleres dedicados a la ciudadanía, permiten fortalecer el derecho a la tutela judicial efectiva, permitiendo el acceso a los NNA a los órganos jurisdiccionales respetando y prevaleciendo el interés superior del niño, para un buen desarrollo integral.

Referencias Bibliográficas

- Almada Mireles, M. de L. (2021). La mediación familiar y el derecho de niñas, niños y adolescentes a ser escuchados. *Revista Especializada En Investigación Jurídica*, 8, 78–114. <https://doi.org/10.20983/reij.2021.1.3>
- Ana Gabriela Ochoa Salazar. (2023). *Vulneración de derechos a niños, niñas y adolescentes en la gestión del procedimiento de adopción*.
- Benavides Tenesaca María Jose. (2024). *Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador*.
- Código de la Niñez y Adolescencia. (2003). Código de la Niñez y Adolescencia. In *Registro Oficial No. 737*.
- Código Orgánico de la Función Judicial. (2009). *codigoorganicoFJ*. In *Suplemento del Registro Oficial 279, 29-III-2023*.
- Consejo de la Judicatura. (2024). *Causas ingresadas bajo el Código Orgánico General de Procesos (COGEP)*.
- Convención sobre los Derechos del Niño. (2013). CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. In *Observancia general No 14 (2013)*. www.unicef.es
- Corte Constitucional del Ecuador. (n.d.). Corte Constitucional del Ecuador. In *Sentencia No. 472-15-EP/21*.
- Dalgo Jácome Hugo Darío. (2022). *Universidad metropolitana del Ecuador facultad de ciencias sociales, humanidades y educación carrera: derecho sede: Quito trabajo de titulación previo a la obtención del título de abogado de los tribunales de justicia de la república tema: prevención de la violencia escolar en niñas*.
- Derecho Constitucional, & Luis David Ganchala Gutiérrez. (2023). *Universidad Indoamérica unidad de posgrado maestría en derecho tema: el derecho a la libertad de expresión de niñas, niños y adolescentes y su relación con la tutela judicial efectiva. ANÁLISIS DE LA SENTENCIA NO. 785-20-JP/22 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR*.

- Ecuador. (2008). *Constitución de la Republica del Ecuador 2008 Decreto Legislativo 0 Registro Oficial*. www.lexis.com.ec
- Elena, M., & Vaca, M. (2024). *ESCUELA DE JURISPRUDENCIA Tema: OMISIÓN CULPOSA FRENTE A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Proyecto de investigación previo a la obtención del título de Abogado*.
- Estefanía, D., & Galarza, E. (2021). *The Development of Jurisprudence in Priority Attention Groups Rights*.
- FINGESTH MORELIA CEDEÑO ZAMBRANO. (2020). *La fase administrativa de la adopción en Ecuador y los derechos de niños, niñas y adolescentes*.
- González-Cárdenas, F. D., Narváez-Zurita, C. I., Guerra-Coronel, M. A., & Erazo-Álvarez, J. C. (2020). Protección para niños, niñas y adolescentes: La protección integral prevista en la constitución ecuatoriana. *IUSTITIA SOCIALIS*, 5(1), 397. <https://doi.org/10.35381/racji.v5i1.619>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2022). *Resultados del censo*. <https://www.censoecuador.gob.ec/resultados-censo/>
- Jaramillo-Ayala, C. M., & Salazar-Orozco, R. H. (2023). Defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes mediante las medidas de protección. *Tesla Revista Científica*, 3(1), e159. <https://doi.org/10.55204/trc.v3i1.e159>
- Lara Mafla Bélgica Ibana. (2021). *Universidad Andina Simón Bolívar*.
- Marcheco Acuña, B. (2020). *ESTUDIOS CONSTITUCIONALES La dimensión constitucional y convencional del derecho a la tutela judicial efectiva (no penal) desde la perspectiva jurisprudencial europea y americana The constitutional and conventional dimension of the right to effective (non-criminal) judicial protection from the european and american jurisprudential perspective*.
- Morales Loor, J. R., Burgos Alvarado, L. L., Flor Alcivar, & M. A. (2019). *Caso Constitucional N° 1470-14-EP, que por Acción Extraordinaria de Protección sigue N.N. en contra de la resolución dictada por la Jueza de la Unidad Judicial Primera Especializada de Trabajo de Quito: Vulneración a la Tutela Judicial Efectiva*,

imparcial y expedita en la resolución. (USGP).

<http://repositorio.sangregorio.edu.ec/handle/123456789/1380>

PEÑAHERRERA TOBAR MARILYN DAYANA. (2022). *Efectos de la vulneración del derecho constitucional a la salud integral y nutrición de niñas y niños en Ecuador.*

Quinde Quizhpi, L. E. (2021). Análisis sobre el derecho a la tutela judicial por incumplimiento de sentencias de garantías jurisdiccionales en Ecuador. *Revista Lex*, 4(14), 285–299. <https://doi.org/10.33996/revistalex.v4i14.89>

Salomé, F., & Mayorga, E. (2024). *ESCUELA DE JURISPRUDENCIA.*

Villagómez Moncayo, V. E., Estupiñán Ricardo, J., & Chiriboga Mosquera, G. A. (2022). El derecho a la tutela judicial efectiva y el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad en relación con la estabilidad laboral. *Estudios Del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, ISSN-e 2308-0132, Vol. 10, Nº. Extra 3, 2022, Págs. 161-173, 10(3), 161–173.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9001900&info=resumen&idioma=ENG>